		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

NUMERO 033


Los días **29, 30 y 31 de Enero y 1 Febrero de 2019**, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. por convocatoria que hiciera esta oficina; Los señores, **SIMÓN EDUARDO ACOSTA OSPINA**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, la Doctora **SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE**, en calidad de Subgerente de Gas y Nuevos Negocios y la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMÉNEZ** Subgerente de Acueducto y Alcantarillado (E) en apoyo técnico de la Subgerente de Gas y Nuevos Negocios toda vez esa subdirección no cuenta actualmente con un Ingeniero o personal idóneo en obras civiles por lo que se designó a esta última, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Simplificada **No. 007 de 2019** cuyo objeto es realizar la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PLANTA DE GAS PROPANO GLP DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO) QUE COMPRENDEN: TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE ENFRIAMIENTO, INCLUYE LA PLANTA DE GAS GLP, LOCALIZADA EN EL SECTOR DE RIO VERDE CON OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE COMPRENDEN: TANQUES DE ALMACENAMIENTO, RED DE ENFRIAMIENTO Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, AMBAS PLANTAS OPERADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P"**.

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros que fueron seleccionados mediante sorteo realizado el día 21 de Enero de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

NRO	NOMBRE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	NUMERO DE SOBRES
01	CONSORCIO QUINDÍO 2019 REPRESENTANTE LEGAL JHON HERWIS HERRERA MANJARRES	25 DE ENERO DE 2019	02:05 P.M	1 sobre cerrado
02	JAIRO AGUDELO GIRALDO	NO PRESENTO	N/A	N/A

Sin embargo como se pudo evidenciar en el anterior cuadro en la Secretaría General de EPQ S.A E.S.P solo se recibió una oferta, por lo tanto se procede a evaluar la única propuesta presentada.

Que de conformidad con el numeral 3º artículo 35 del Acuerdo No. 016 de 2013, modificado por el Acuerdo No. 018 de 2013 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación y dejar constancia sobre la acreditación de los requisitos de participación(habilidad del proponente), así como de la calificación obtenida y hará recomendaciones de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso, de acuerdo con los parámetros señalados en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			
	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, las Invitaciones enviadas a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:


REVISION COMPONENTE FINANCIERO

COMPONENTE FINANCIERO PROPONENTE 1	
	CONSORCIO QUINDÍO 2019 REPRESENTANTE LEGAL JHON HERWIS HERRERA MANJARRES
	\$235.612.327,16
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 1 al 4 correspondiente a la carta de presentación de la propuesta y Folios 47 a 52 propuesta económica y Valor de la propuesta contenida en el presupuesto de obra)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Folios 10 y 11 declaración juramentada de bienes y rentas para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folios 31 y 32 declaración juramentada de bienes y rentas para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 9 para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folio 30 para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 9 indicado en el RUT para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folio 30 indicado en el RUT para Lino Pastor Velásquez Grajales)

Presupuesto Oficial: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$235.613.249.06)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20190005 del 16 de Enero de 2019 correspondiente al rubro 41404 "Ampliación Servicio Público de GAS Domiciliario".

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad 20190005 del 16 de Enero de 2019, expedido por el Profesional en Presupuesto.

La Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ**, Subgerente Administrativa y Financiera manifiesta que una vez revisados los documentos financieros presentados por el oferente, se tiene que: El **CONSORCIO QUINDÍO 2019**

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

representado legalmente por **JHON HERWIS HERRERA MANJARRES**, cumple con los requisitos establecidos dentro de la Invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.



LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: P.U German Alonso Gómez Castrillón 

REVISION COMPONENTE TECNICO

La Subgerente de Gas y Nuevos Negocios Doctora **SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE** y la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMÉNEZ** Subgerente de Acueducto y Alcantarillado (E) en apoyo técnico de la Subgerente de Gas y Nuevos Negocios, recibieron la propuesta del **CONSORCIO QUINDÍO 2019** representado legalmente por **JHON HERWIS HERRERA MANJARRES**, contenida de 175 folios, con el fin de realizar la evaluación técnica a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA PROPONENTE 1		
	OFERENTE	<u>CONSORCIO QUINDÍO 2019</u> <u>REPRESENTANTE LEGAL JHON HERWIS HERRERA MANJARRES</u>
1	Presupuesto del proponente su valor debe ser en pesos.	CUMPLE \$235.612.327,16 (Folios 1 carta de presentación de la propuesta y Folios 47 a 52 propuesta económica y Valor de la propuesta contenida en el presupuesto de obra)
2	Cronograma de ejecución de la obra debidamente firmado, no mayor al del tiempo estimado en el Estudio de Conveniencia, con frentes paralelos de intervención	CUMPLE (Folios 90 al 93)
3	Análisis de Precios Unitarios, concordantes con las especificaciones técnicas de la Entidad	CUMPLE (Folios 53 al 89)
4	En los gastos de administración la empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra-ingeniero civil o sanitario-permanente en la obra con	CUMPLE (El proponente presenta en los Folios 47 a 52 la propuesta económica teniendo una administración del 16%,



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
4 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

una experiencia mínima de cinco (05) años, tenga a disposición un vehículo.

- a) Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas

CUMPLE (El proponente presenta en los Folios 47 a 52 la propuesta económica teniendo una utilidad del 5%)

5 EXPERIENCIA:

Experiencia General:

La experiencia exigida para el presente proceso, El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar al cierre de este proceso una experiencia probable igual o mayor a **Diez (10)** años.

Experiencia Específica:

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá acreditar en calidad de contratista, en máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra pública con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (traídos a valor presente con tabla de salarios mínimos), en el cual se hayan ejecutado cantidades superiores o iguales a las más representativas de las obras a ejecutar, las cuales se describen a continuación:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Excavaciones	m3	511,29
Concretos	m3	119,23
Aceros	kg	13305,85

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

CUMPLE Se verifica la experiencia a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria, en los certificados del COPNIA (Folio 8 expedido el 24 de Enero de 2019 para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folio 29 expedido el 23 de Enero de 2019 para Lino Pastor Velásquez Grajales)

CUMPLE (Folios 94 al 121 El proponente presenta las siguientes certificaciones y/o Contratos:

1. Certificado de Contrato de obra No. 1004260467 de 2010 suscrito con la secretaria de obras públicas de la alcaldía de Manizales, por un valor final ejecutado de \$218.429.390, y cantidades ejecutadas así:

Para Lino Pastor Velásquez Grajales

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Excavaciones	m3	260,02
Concretos	m3	103,03
Aceros	kg	13680,03

2. Contrato de obra No. 011 de 2017 con su respectiva acta de liquidación 7 suscrito con la Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío Proviquindio, por un valor final ejecutado de \$404.356.278.75.

Para Jhon Herwis Herrera Manjarres



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Excavaciones	m3	612,89
Concretos	m3	59,01
Aceros	kg	2451,01

Consolidado:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Excavaciones	m3	873,09
Concretos	m3	162,31
Aceros	kg	16131,4

Análisis del certificado y del contrato: Conforme a los establecido en la invitación para presentar propuesta en el numeral 19 del punto 7, el cual cumple al ser contratos de obra pública, por otra parte el valor del contrato de obra No. 1004260467 del punto 1 traído a valor presente y teniendo como referencia que el salario mínimo del 2010 correspondió a la suma de \$ 515.000 y el salario mínimo del 2019 es de \$ 828.116, se tiene un valor del contrato a 2019 de \$351.232.762, así mismo el valor del contrato de obra No. 011 de 2017 del punto 2 traído a valor presente y teniendo como referencia que el salario mínimo del 2017 correspondió a la suma de \$ 737.717 y el salario mínimo del 2019 es de \$ 828.116, se tiene un valor del contrato a 2019 de \$453.905.636, de la sumatoria de la certificación y del contrato aportado se evidencia que son superiores al valor del presupuesto oficial, por último el consolidado de las cantidades ejecutadas son superiores a las requeridas, por lo que se da por cumplido dichos requerimientos exigidos.



6	PERSONAL MINIMO HABILITANTE	
	<p>✓ UN (1) DIRECTOR DE OBRA: Dedicación del 50% del tiempo.</p> <p>Experiencia General:</p> <p>La experiencia exigida para el presente proceso, para el director de obra deberá acreditar al cierre de este proceso una experiencia probable Igual o mayor a diez (10) años.</p> <p>Experiencia Especifica:</p> <p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El director de obra deberá acreditar en calidad de contratista o director de obra, en máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra pública con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (traídos a valor presente con tabla de salarios mínimos).</p> <p>✓ DOS (2) RESIDENTES DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: Los profesionales ofrecidos como RESIDENTES DE OBRA deben ser: INGENIEROS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:</p>	<p>CUMPLE (Folios 122 al 124 Se presenta como director de obra el Ingeniero Civil Lino Pastor Velásquez Grajales, con una disponibilidad y dedicación del 100%.)</p> <p>CUMPLE (Folio 29 y 125 expedido el 23 de Enero de 2019 Se verifica la experiencia a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria, en el certificado del COPNIA (para Lino Pastor Velásquez Grajales)</p> <p>CUMPLE (Folios 126 al 130 El proponente presenta las siguientes certificaciones y/o Contratos:</p> <p>1. Certificado de Contrato de obra No. 1004260467 de 2010 suscrito con la secretaria de obras públicas de la alcaldía de Manizales, por un valor final ejecutado de \$218.429.390.</p> <p>Análisis del certificado: Conforme a los establecido en la invitación para presentar propuesta en este ítem, cumple al ser un contrato de obra pública, por otra parte el valor del contrato de obra No. 1004260467 del punto 1 traído a valor presente y teniendo como referencia que el salario mínimo del 2010 correspondió a la suma de \$ 515.000 y el salario mínimo del 2019 es de \$ 828.116, se tiene un valor del contrato a 2019 de \$351.232.762, por lo que se da por cumplido dicho requerimiento exigido.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA 1:</p> <p>CUMPLE (Folios 131 al 133 Se presenta como residente de obra 1 el Ingeniero Civil Jhon Herwis Herrera Manjarres, con una disponibilidad y dedicación del 100%.)</p>



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
7 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Experiencia General:

Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

Experiencia Específica:

Tener experiencia en proyectos de construcción de obras Públicas como contratista o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra.

✓ DOS (2) RESIDENTES DE OBRA:
Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: Los profesionales ofrecidos como RESIDENTES DE OBRA deben ser: INGENIEROS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:

Experiencia General:

Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o

CUMPLE (Folios 8, 134 y 135 expedido el 24 de Enero de 2019 Se verifica la experiencia a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria, en el certificado del COPNIA para para Jhon Herwis Herrera Manjarres.)

CUMPLE (Folios 136 al 156 El proponente presenta las siguientes certificaciones y/o Contratos:

1. Certificado de Contrato de obra No. 001 de 2016 suscrito con las Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A.E.S.P, por un valor final ejecutado de \$21.959.876.

2. Contrato de obra No. 011 de 2017 con su respectiva acta de liquidación 7 suscrito con la Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío Proviquindio, por un valor final ejecutado de \$404.356.278.75.

Análisis del certificado: Conforme a los establecido en la invitación para presentar propuesta en este ítem, cumple al ser contratos de obra pública y por otra parte haberlos celebrado como contratista, por lo que se da por cumplido dicho requerimiento exigido.

RESIDENTE DE OBRA 2:

CUMPLE (Folios 157 al 159 Se presenta como residente de obra 2 el Ingeniero Civil Wilson Yuber Blandón Cortes, con una disponibilidad y dedicación del 100%.)


CUMPLE (Folios 160 y 161 expedido el 24 de Enero de 2019 Se verifica la experiencia a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

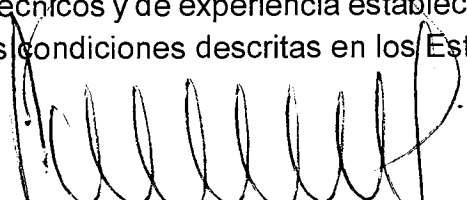
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

<p>matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>Tener experiencia en proyectos de construcción de obras Públicas como contratista o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra.</p> <p>✓ UN (1) PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Dedicación 30% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El proponente deberá presentar un profesional de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, quien debe acreditar la calidad de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL y poseer la siguiente experiencia:</p> <p><u>Experiencia General:</u></p> <p>Tener experiencia profesional mínima de UN (01) año, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional, o en su defecto de la fecha del</p>	<p>presente convocatoria, en el certificado del COPNIA para para Wilson Yuber Blandón Cortes.)</p> <p>CUMPLE (Folios 162 al 167 El proponente presenta las siguientes certificaciones y/o Contratos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de Contrato de obra No. 003 de 2011 suscrito con la secretaria de infraestructura del municipio de Villa de Leyva Boyacá, por un valor final ejecutado de \$117.992.544.2. Certificado de Contrato de obra No. 248 de 2011 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P, por un valor final ejecutado de \$244.406.410. <p><u>Análisis de los certificados:</u> Conforme a los establecido en la invitación para presentar propuesta en este ítem, cumple al ser contratos de obra pública y por otra parte haberlos celebrado como contratista, por lo que se da por cumplido dicho requerimiento exigido.</p> <p>CUMPLE (Folios 168 al 171 Se presenta como profesional en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial el señor Andrés Mauricio Buitrago, con una disponibilidad y dedicación del 30%.)</p> <p>CUMPLE (Folios 172 y 173 Se evidencia mediante Diploma y Acta de Grado, para Andrés Mauricio Buitrago.)</p> <p>CUMPLE (Folios 172 y 173 Se evidencia experiencia mediante Diploma y Acta de Grado de la Universidad del Quindío de fecha 06 de Agosto de 1999, para Andrés Mauricio Buitrago.)</p>
---	---


	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			DOCUMENTO CONTROLADO
	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 11	

<p>acta de grado o el título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>Deberá adjuntar las certificaciones mediante las cuales demuestre que posee experiencia de seis (06) meses en proyectos de construcción de obras de ingeniería civil relacionada con el desempeño como profesional en salud ocupacional y seguridad industrial.</p>	<p>CUMPLE (Folios 174 y 175 El proponente presenta las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil Lino Pastor Velásquez Grajales con una experiencia relacionada de 3.5 meses como profesional en salud ocupacional en construcción de obras de ingeniería civil. 2. Certificado expedido por el Ingeniero Civil Jhon Jairo Sandobal Galindo con una experiencia relacionada de 11 meses y 24 días como profesional en salud ocupacional en construcción de obras de ingeniería civil. <p><u>Análisis de los certificados:</u> Conforme a los establecido en la invitación para presentar propuesta en este ítem, cumple al ser la experiencia relacionada como profesional en salud ocupacional superior a seis (06) meses en construcción de obras de ingeniería civil, por lo que se da por cumplido dicho requerimiento exigido.</p>
---	---

La Subgerente de Gas y Nuevos Negocios Doctora **SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE** y la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMÉNEZ** Subgerente de Acueducto y Alcantarillado (E) en apoyo técnico de la Subgerente de Gas y Nuevos Negocios, manifiestan que la propuesta presentada por el **CONSORCIO QUINDÍO 2019** representado legalmente por **JHON HERWIS HERRERA MANJARRES**, cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de la Invitación enviada acordes con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.



SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE
 Subgerente de Gas y Nuevos Negocios


DARNELLY TORO JIMÉNEZ
 Subgerente de Acueducto y Alcantarillado (E)

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			DOCUMENTO CONTROLADO
	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 11	

REVISION COMPONENTE JURIDICO

COMPONENTE JURIDICO PROPONENTE 1	
	<u>CONSORCIO QUINDÍO 2019</u> <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> <u>JHON HERWIS HERRERA</u> <u>MANJARRES</u>
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 06 para Jhon Herwis Herrera Manjarres) Y (Folio 27 para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE (Folio 07)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 12 al 14 para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folio 33 al 36 para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Folio 15 y Folio 3 manifestado en la carta de presentación de la propuesta para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folio 37 para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 7 para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folio 28 para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	CUMPLE (Folio 8 expedido el 24 de Enero de 2019 para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folio 29 expedido el 23 de Enero de 2019 para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (Folios 16 al 22 Presenta documento certificando dicha situación, además de anexar formulario de afiliación, planilla de seguridad social de diciembre de 2018, carta de pago mes de diciembre de 2018 de compensar y copia tirilla de pago para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folios

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

	38 al 42 Presenta documento certificando dicha situación, además de anexar carta de pago mes de diciembre de 2018 de compensar y consulta de afiliados por medio de FOSYGA con los últimos pagos realizados para Lino Pastor Velásquez Grajales)
Certificados de Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Judiciales y Medidas correctivas del Proponente verificados por la entidad	CUMPLE (Folios 23 al 26 para Jhon Herwis Herrera Manjarres) y (Folios 43 al 46 para Lino Pastor Velásquez Grajales) se verifican por la entidad

A continuación el Doctor **SIMÓN EDUARDO ACOSTA OSPINA**, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por el oferente se tiene que, el **CONSORCIO QUINDÍO 2019** representado legalmente por **JHON HERWIS HERRERA MANJARRES** cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.



SIMÓN EDUARDO ACOSTA OSPINA
 Secretario General

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el **CONSORCIO QUINDÍO 2019** representado legalmente por **JHON HERWIS HERRERA MANJARRES** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el **CONSORCIO QUINDÍO 2019** representado legalmente por **JHON HERWIS HERRERA MANJARRES**.